

# Informe de Seguimiento Máster Universitario en Biotecnología Sanitaria de la Universidad Pablo de Olavide

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4311121
Denominación del Título	Máster Universitario en Biotecnología Sanitaria
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Satisfactorio*

Se valora muy positivamente el documento presentado como autoinforme. La información se trata de forma muy clara, detallada y bien organizada, lo que permite evaluar fácilmente el desarrollo y grado de cumplimiento de la planificación establecida para este título. Es de destacar la inclusión de mecanismos novedosos y muy motivadores para el alumnado, como la publicación de resúmenes de trabajos y trabajos destacados completos en dos revistas

de la UPO. Merece igualmente especial mención, y se anima a la Dirección del Máster a continuar en esta línea, la implantación de mecanismos, como es el caso del 'calendario dinámico', para evaluar de forma continua y dinámica el proceso de desarrollo del título y la calidad de las enseñanzas del mismo.

Se aprecia un buen trabajo de revisión por parte de la Comisión Académica, y de la Dirección del Máster.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

El SIGC está implementado correctamente, y la información aportada permite ver que su funcionamiento es dinámico. La información relativa a la gestión de la documentación está completa en el autoinforme presentado. Unicamente señalar que sería recomendable añadir en futuros autoinformes valoración sobre su uso.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda adjuntar información relativa a la frecuencia de reuniones de la CGIC. El resto de la información relativa a acuerdos adoptados se considera satisfactoria.

## **3. Profesorado**

### ***Satisfactorio***

Se considera que se da información suficiente sobre la cualificación del profesorado del Máster, que se considera adecuada para el buen desarrollo de las enseñanzas. La información relativa a la coordinación docente y de información y apoyo al alumnado se considera bien tratada en el presente autoinforme.

## **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

### ***Satisfactorio***

Este aspecto aparece suficientemente documentado en el autoinforme presentado. Se valora positivamente la existencia de una jornada de puertas abiertas.

## **5. Indicadores**

### ***Satisfactorio***

Este aspecto está muy bien cuidado en el autoinforme, ya que además de los indicadores establecidos por la CURSA, se describen y analizan otros muchos indicadores propios del título, lo cual permite obtener información valiosa sobre el desarrollo del mismo. Simplemente animar a la Comisión Académica del máster, en relación con el indicador PC09-IN05 (de satisfacción del alumnado con los tutores académicos de prácticas externas), a que presente resultados en el siguiente autoinforme.

## **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio



Se consideran adecuadamente informadas las acciones encaminadas a atender las recomendaciones.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

No constan tales recomendaciones.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

Se consideran adecuadamente informadas las acciones encaminadas a atender las recomendaciones.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No constan modificaciones.

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Satisfactorio***

Se valora muy positivamente el detalle y organización con los que se presenta el plan de mejora del título. Se anima a los responsables del Máster a continuar en la misma línea de trabajo y seguimiento del mismo. Las mejoras contenidas en el Plan, que se declara se establecen en el curso 2013-2014 y se implantan en el 2014-2015, deberán ser objeto de seguimiento en futuros autoinformes.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Se aprecia un muy buen trabajo por parte de los responsables del título en relación con todo el proceso de seguimiento de su implantación y desarrollo. La información aportada está tratada de modo muy SATISFACTORIO y se anima a seguir en la misma línea de trabajo de cara a futuros autoinformes de seguimiento.**

**Se recomienda adjuntar información relativa a la frecuencia de reuniones de la CGIC. El resto de la información relativa a acuerdos adoptados se considera satisfactoria.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 16 de octubre de 2015**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud**